



CONGRESO DE LA REPUBLICA
COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SESION DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

AGENDA

ACTA

AGENDA

Sesión ordinaria: Martes 21 de noviembre de 1995

Hora: 9.29 a.m.

.....

I. Aprobación del acta de la sesión anterior del 14 de noviembre de 1995.

II.- DESPACHO:

1. Proyecto de ley No 554/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone modificar el artículo 9 de la Ley No 24786, Ley General del Instituto Peruano de Seguridad Social, sobre la integración del Directorio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

Autor: Congresista Xavier Barrón Cebreros.

2. Proyecto de ley No 588/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone reconocer el derecho de los trabajadores que hubieran laborado en la condición de contratados en las dependencias públicas, de solicitar su designación definitiva en el cargo que venían ocupando, a condición de que hayan laborado en forma continua durante los últimos tres años.

Autor: Congresista Róger Cáceres Velásquez.

3. Proyecto de ley No 592/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que los beneficios económicos que otorgue el Instituto Peruano de Seguridad Social - IPSS a los asegurados, pensionistas y demás beneficiarios, se reajustarán proporcional y automáticamente cada vez que se produzcan aumentos remunerativos que otorgue el Poder Ejecutivo a los trabajadores del sector público y privado.

Autor: Congresista Róger Cáceres Velásquez.

4. Proyecto de ley No 594/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone que ninguna entidad que dependa del Erario podrá contratar servicios de atención de riesgos de salud,

enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo, con asociaciones particulares que no sean asociadas al Instituto Peruano de Seguridad Social.

Autor: Congresista Róger Cáceres Velásquez.

5. Proyecto de ley No 596/95-CR ingresado a la Comisión el 8 de noviembre de 1995. Propone autorizar a las dependencias del sector público, a los empleadores del sector privado y a las entidades pagadoras de pensiones para que realicen descuentos de remuneraciones o pensiones por concepto de cuotas regulares en favor de las asociaciones de carácter social sin fines de lucro de las que formen parte, a solicitud expresa del interesado o del representante legal de la entidad.

Autor: Congresista Róger Cáceres Velásquez.

III.- INFORMES Y PEDIDOS

1.- En relación al régimen laboral de los jugadores de fútbol, el Dr. José Allemant Muñoz, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP) entregó a la Presidencia de la Comisión documentos que se adjuntan:

a) Proyecto de decreto supremo que regula el régimen laboral de los jugadores de fútbol elaborado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

b) Proyecto del estatuto de fútbol profesional elaborado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

c) Reglamento relativo al estatuto y a la transferencia de los jugadores de fútbol (Federation Internationale de Football Association)

2. Informe de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) entregado a la Presidencia de la Comisión en la sesión del 14 de noviembre de 1995.

3. Oficio No 746-95-EF/SAFP recibido en la Comisión el 15 de noviembre de 1995. Opinión de la Superintendencia de Administración Privadas de Fondos de Pensiones en relación al proyecto de ley No 450/95-CR presentado por la Congresista Beatriz Merino Lucero, sobre ampliación del sistema privado de pensiones para comprender a los discapacitados.

Se adjunta el proyecto de ley.

4. Oficio No 467-95/ONP-Jefatura recibido en la Comisión el 16 de noviembre de 1995. Opinión de la Oficina de Normalización Previsional sobre el proyecto de ley No 216/95-CR presentado por la Congresista Lourdes Flores Nano, por el que se propone normas para regular la bonificación de 25% que perciben los pensionistas con 80 años de edad.

Se adjunta proyecto de ley.

IV.- ORDEN DEL DIA

1. Exposición del Dr. Luis Castañeda Lossio, Presidente del Directorio del Instituto Peruano de Seguridad Social (I.P.S.S.), sobre la política del Instituto, principales logros y perspectivas)

Lima, noviembre de 1995.

ACTA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 1995

En la Sala de Sesiones de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Palacio Legislativo, siendo las 9:29 a.m del 21 de noviembre de 1995, se reunieron los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social bajo la Presidencia del Congresista Oswaldo Sandoval Aguirre, con la presencia de la Vice Presidenta congresista María del Carmen Lozada de Gamboa, del Secretario congresista Víctor Fernández Bustinza, y de los congresistas Róger Amuruz Gallegos, Luis Chu Rubio, Luis Delgado Aparicio, Alfonso Grados Bertorini, Eusebio Vicuña Vásquez, Aldo Estrada Choque, Helbert Samalvides Dongo, Angel Velásquez Quesquén y Xavier Barrón Cebreros.

Verificado el quórum reglamentario, se dio por abierta la sesión, pasándose al primer punto de la agenda relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior del 14 de noviembre de 1995, siendo ésta aprobada por unanimidad.

DESPACHO

En cuanto a los proyectos de ley ingresados a la Comisión, el Presidente invitó al Doctor Fernando García Granara, Asesor de la Comisión, a hacer un breve resumen y apreciación jurídica de cada uno de ellos con la finalidad de plantear algunos puntos de análisis.

Así y de acuerdo al orden en que aparecían en la agenda, fueron presentados los proyectos en el estado de Despacho, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Proyecto de ley No 554/95-CR, presentado por el Congresista Xavier Barrón Cebreros. Propone modificar el artículo 9 de la Ley No 24786, Ley General del Instituto Peruano de Seguridad Social, sobre la integración del Directorio del Instituto Peruano de Seguridad Social.

La Comisión acordó por unanimidad pasar el proyecto a la Orden del Día conjuntamente con el proyecto de ley No 172/95-CR, presentado por el congresista Antero Flores Araoz, solicitando al Presidente del Instituto Peruano de Seguridad Social información sobre la propuesta de modificación de régimen de seguridad social que presentara el Instituto en la legislatura pasada y su opinión sobre ambos proyectos de ley.

2. Proyecto de ley No 588/95-CR, presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone reconocer el derecho de los trabajadores que hubieran laborado en la condición de contratados en las dependencias públicas, de solicitar su designación definitiva en el cargo que venían ocupando, a condición de que hayan laborado en forma continua durante los últimos tres años.

Por acuerdo unánime la Comisión resolvió archivar dicho proyecto por cuanto colisiona con las Leyes de Presupuesto que prohíben la contratación de personal permanente bajo cualquier modalidad y con el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento que establecen los requisitos para el ingreso a la carrera administrativa. Por otro lado, se consideró que no cumplía los requisitos del artículo 75° del reglamento del Congreso en cuanto al costo-beneficio y traería como consecuencia una iniciativa de gasto.

Se indicó también que un proyecto de ley similar (No 1650/94-CCD) presentado por el mismo congresista fue archivado anteriormente.

3. Proyecto de ley No 592/95-CR presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone que los beneficios económicos que otorgue el Instituto Peruano de Seguridad Social a los asegurados, pensionistas y demás beneficiarios, se reajustarán proporcional y automáticamente cada vez que se produzcan aumentos remunerativos a los trabajadores del sector público y privado.

Por unanimidad la Comisión acordó archivar el proyecto al no cumplir con los requisitos establecidos en el art. 75° del Reglamento del Congreso relativo al costo-beneficio o incidencia de la norma y los recursos de financiamiento. Se consideró que un proyecto de ley idéntico (No 536/95-CR) se revisó en esta

Comisión el 7 de Noviembre de 1995 acordándose su archivo por no cumplir con el artículo 75° del Reglamento del Congreso.

Además, se indicó como antecedente que un proyecto de ley similar (No. 1439/94-CCD), presentado por el mismo congresista fue dictaminado negativamente en la legislatura de 1994.

4. Proyecto de ley No 594/95-CR presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone que ninguna entidad que dependa del Erario podrá contratar servicios de atención de riesgos de salud, enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo, con asociaciones particulares que no sean asociadas al Instituto Peruano de Seguridad Social.

La Comisión acordó por unanimidad archivar el proyecto al considerarse que no hay necesidad de ley especial que regule los contratos de servicios de atención o asociación con el Instituto Peruano de Seguridad Social. Los servicios de atención son paralelos a la seguridad social que se brinda a través de los hospitales y policlínicos del IPSS y de clínicas afiliadas.

De otra parte, el proyecto no cumple con lo establecido por el art. 75° del Reglamento del Congreso de la República al no sustentar la finalidad de la norma y las razones para pago del 20% de tarifas en favor del Instituto Peruano de Seguridad Social.

5. Proyecto de ley No 596/95-CR presentado por el Congresista Róger Cáceres Velásquez. Propone autorizar a las dependencias del sector público, a los empleadores del sector privado y a las entidades pagadoras de pensiones para que realicen descuentos de remuneraciones o pensiones por concepto de cuotas regulares en favor de las asociaciones de carácter social sin fines de lucro de las que formen parte, a solicitud expresa del interesado o del representante legal de la entidad.

La Comisión acordó por unanimidad archivar el proyecto al considerarse que no contiene una fundamentación que explique las razones para que las cuotas en favor de las asociaciones y no otros tipos de créditos sean pagados por el empleador mediante descuentos de remuneraciones. Se expresó que el trabajador tiene libertad de afiliarse a cualquier asociación o sociedad y debe honrar sus obligaciones y aportes directamente o bien dejando al acuerdo entre las partes la retención y descuento.

INFORMES Y PEDIDOS

La Presidencia de la Comisión dio cuenta de los diversos informes llegados a la Comisión.

1. Referidos al régimen laboral de los jugadores de fútbol, documentos que entregó el Dr. José Allemant Muñoz, Presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP):

a) Proyecto de decreto supremo que regula el régimen laboral de los jugadores de fútbol elaborado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

b) Proyecto de estatuto del fútbol profesional elaborado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional.

c) Reglamento relativo al estatuto y a la transferencia de los jugadores de fútbol (Federation Internacionale de Football Association).

En relación al régimen laboral de los jugadores de fútbol profesional al conocerse la posición de instituciones estatales, de los clubes y jugadores, la Comisión acordó por unanimidad encargar al asesor de la Comisión, Dr. Fernando García, la elaboración de un proyecto de dictamen, previa obtención de la legislación laboral de España sobre contrato de trabajo de futbolistas y de recabar opinión del Ministerio de Trabajo y Promoción Social.

2.- Oficio No 746-95-EF/SAFP recibido en la Comisión el 15 de noviembre de 1995. Opinión de la Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones en relación al proyecto de ley No

450/95-CR presentado por la Congresista Beatriz Merino Lucero, sobre ampliación del sistema privado de pensiones para comprender a los discapacitados.

Dado cuenta el informe se acordó invitar a la Congresista Beatriz Merino Lucero, para que sustente el proyecto de su autoría.

3.- Oficio No 467-95/ONP-Jefatura recibido en la Comisión el 16 de noviembre de 1995. Opinión de la Oficina de Normalización Previsional sobre el proyecto de ley No 216/95-CR presentado por la Congresista Lourdes Flores Nano, por el que propone normas para regular la bonificación de 25% que perciben los pensionistas con 80 años de edad.

La Comisión acordó encargar al asesor de la Comisión la elaboración de un proyecto de dictamen sobre el proyecto de ley No 467/95-CR.

ORDEN DEL DIA

El Presidente de la Comisión recibió al Dr. Luis Castañeda Lossio, Presidente del Instituto Peruano de Seguridad Social (I.P.S.S.), quien había sido invitado para exponer sobre la política del Instituto.

El Dr. Castañeda Lossio dividió su exposición en dos aspectos: el administrativo y la política de salud. En cuanto al primer aspecto, manifestó que recibió al Instituto Peruano de Seguridad Social quebrado financieramente y tal situación fue materia de investigación por diversas instituciones. Manifestó que en agosto de 1990 el seguro social se encontraba en total ruina, burocratizado, sobredimensionado y tenía trabajadores impagos; por otro lado el Banco de la Nación recomendaba la postergación del pago a pensionistas, trabajadores, proveedores de medicamentos.

Expresó que en el aspecto administrativo, mediante medidas acertadas, se han obtenido grandes logros en materia de recaudación, logística, personal y finanzas. Refiriéndose a la recaudación manifestó que se realizaron canjes de las deudas, las empresas pagaban con bienes que producían y estos se canjeaban con medicamentos, alimentos y otros bienes que utiliza el IPSS para dar atención a los asegurados. En el aspecto de logística se ha descentralizado el seguro convirtiéndose en una empresa elástica que se ajusta a las distintas circunstancias y necesidades, mejorando los servicios médicos cualitativamente. En cuanto al personal que laboraba en el IPSS, se redujo mediante incentivos y con participación de las universidades se evaluó al personal que no se acogió a los incentivos y actualmente existen programas de capacitación para todo el personal.

En el campo financiero, se ha realizado la auditoría de los balances con la conformidad de la Contaduría General de la República; de otro lado, se ha obtenido un rendimiento del 25% y 30% de los fondos que ingresan al IPSS subastando el dinero entre los bancos y entidades financieras debidamente acreditadas.

En lo referente a la política de salud, el Dr. Castañeda distinguió entre programas preventivos y recuperativos. Dentro del rubro preventivo señaló la existencia de una serie de programas como madre-niño, sida, madre salud, adultos, etc. Los programas recuperativos se realizan a través de la atención ambulatoria y consultas en las postas médicas instaladas descentralizadamente y la atención hospitalaria para lo cual se ha dividido al país en 4 regiones, racionalizando la distribución de la infraestructura.

Manifestó su desacuerdo con la privatización de los servicios de salud, pues ello significaría una pérdida del factor solidaridad que es característica primordial de la seguridad social y permite el traslado de los recursos de quienes tienen más en favor de los que tienen menos. Actualmente en Lima y Callao se concentra el 54% de 2 millones 400 mil asegurados que atiende el IPSS a nivel nacional.

Finalmente, el Dr. Castañeda Lossio expresó la necesidad de modificar las leyes que rigen el Seguro Social e indicó que se había presentado ante el Congreso Constituyente Democrático un proyecto de Ley del Seguro Social.

Posteriormente los miembros de la Comisión expresaron sus opiniones y formularon preguntas, las mismas que fueron absueltas por el Presidente del Instituto.

Concluido el debate el Presidente, a nombre de la Comisión, agradeció la presencia del Dr. Luis Castañeda Lossio, Presidente del Directorio del Instituto Peruano de Seguridad Social por la importancia de su presentación para el trabajo de la Comisión, pues permitiría identificar la política del Instituto, principales logros y perspectivas.

La sesión se levantó a la 1.15 p.m.

